

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 06

Fecha: 24/01/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2013 00301	Accion de Reparacion Directa	JUAN CAMILO HOYOS BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto requiere se dispone reiterar a la Dirección de sanidad del Ejército Nacional el contenido del oficio No. 794 del 2 de noviembre de 2018, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos previstos en el artículo 44 del C.G.P.	23/01/2019		Ver
2700133 33 001 2013 00354	Accion de Reparacion Directa	HEIDY JOHANA JUSTO URRUTIA	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTRO	Auto requiere dispone requerir al apoderado de la parte actora para que en el término de cinco (5) días a la notificación de esta providencia por estado electrónico, informe al Despacho las diligencias adelantadas a fin de darle cumplimiento al requerimiento efectuado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquía a través del oficio de fecha 27 de marzo de 2018.	23/01/2019		Ver
2700133 33 001 2014 00679	Accion de Reparacion Directa	JOHN DANNY RIVERA TORRES	NACION- MINISTERIO DE DEFENXSA Y OTRO	Auto termina proceso por desistimiento DECLÁRESE el desistimiento tácito de la demanda que en ejercicio del medio de control de reparación directa presentó el señor JHON DANNY RIVERA TORRES contra la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, por las razones expuestas en la parte motiva.- Dese por terminado el presente proceso, hágase la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	23/01/2019		Ver
2700133 33 003 2014 00515	Accion de Reparacion Directa	JERSEY JAMERLIN MATURANA MENA	RAMA JUDICIAL	Auto requiere dispone reiterar al Gerente del Banco BBVA sucursal Quibdó el contenido del oficio No. 262 del 11 de abril de 2018, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos previstos en el artículo 44 del C.G.P.	23/01/2019		Ver
2700133 33 003 2014 00612	Accion de Reparacion Directa	ELIMELETH CATALINO MINOTA PEREA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	Auto requiere observa el Despacho que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Noroccidente no ha dado respuesta al oficio No. 265 del 17 de abril de 2018 el cual le fuera remitido a través de oficio No. 204 – GNCOF-2018 del 25 de mayo de 2018, por lo que se dispone que por secretaria se reitere el contenido del citado oficio a dicha entidad.	23/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00058	Accion de Reparacion Directa	JOSE ARISTIDES PEREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto requiere por secretaria requiérase a los demandantes para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, den cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 266 del 18 de abril de 2018, so pena de tenerse por desistida la demanda conforme lo dispuesto en el artículo 178 del CPACA.	23/01/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2017	33 004 00097	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA PEREA PEREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA	Auto de tramite ADMITIR la demanda ad excludendum propuesta por la señora GLADYS DEL SOCORRO MOSQUERA DE MOSQUERA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP" y la señora RUBIELA ENIT PEREA PEREA, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Para los fines señalados en el artículo 224 del CPACA de la demanda, córrasele traslado a los demandados ad- excludendum, así como al Ministerio Público, por el término	23/01/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00102	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAIMUNDO CORDOBA PANESSO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto decreta práctica pruebas oficio Por secretaria, oficiase al Fondo Nacional del Ahorro para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remita con destino a este proceso el extracto individual de cesantías de los señores MILENA ASPRILLA MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 35.891.105, ENCY CIRLEY CORDOBA ARENAS identificada con cedula de ciudadanía No. 35.695.492 y LUZ ENEIDA MURILLO RIVAS identificada con cedula de ciudadanía No. 35.896.863 correspondiente a los años 2013 al 2015.	23/01/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00173	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL ARCENIO PEREA VELASQUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 155 del 12 de diciembre de 2018, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	23/01/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00189	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAMERLINGH CECILIA MOSQUERA MURILLO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto de tramite ORDENA INICIAR INCIDENTE DE DESACATO ORDEN JUDICIALCon el fin de establecer si el señor Gobernador del Departamento del Chocó, doctor JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA, se hizo acreedor a la sanción establecida en el artículo 44 del Código General del Proceso, por el incumplimiento a la orden judicial proferida en autos interlocutorios y de sustanciación Nos. 160 del 26 de febrero de 2018, 334 del 16 de abril de 2018 y 650 del 30 de julio de 2018 y los oficios Nos. 133 del 26 de febrero de 2018, 273 del 18 de abril de 2018 y 643 del 22 de agosto de 2018 (folios 71, 72, 73,	23/01/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00368	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCORRO AMELIA SANCHEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIV	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante Doctora LEYDY DIANA MARMOLEJO LAGAREJO, en su escrito de fecha 6 de diciembre de 2018. En consecuencia, por secretaría y a costa de la peticionaria, expídase copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas en este asunto, con constancia de que es primera copia que se expide y presta mérito ejecutivo; al igual que del poder conferido a la doctora MARMOLEJO LAGAREJO con constancia de que el mismo se encuentra	23/01/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00079	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRUZ VICTORIA MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por desistimiento DECLÁRESE el desistimiento tácito de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó la señora CRUZ VICTORIA MOSQUERA CORDOBA contra la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por las razones expuestas en la parte motiva.- Dese por terminado el presente proceso, hágase la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	23/01/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00139	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LOZANO VALOYES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por desistimiento DECLÁRESE el desistimiento tácito de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó la señora MARTHA LOZANO VALOYES contra la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por las razones expuestas en la parte motiva. Dese por terminado el presente proceso, hágase la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	23/01/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00217	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FROILAN CORDOBA MORENO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	Auto admite demanda SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA	23/01/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00240	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTINA AGUALIMPIA MACHADO	MUNICIPIO DE UNGUIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. PRIMERO: DECLARESE la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora CRISTINA AGUALIMPIA MACHADO en contra del MUNICIPIO DE UNGUIA, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Administrativo Oral del Chocó.	23/01/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00249	Acciones Populares	CARLOS ALBERTO MEDINA SAMUDIO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Auto admite demanda SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA	23/01/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO